



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0430

Acorde con lo resuelto en auto de 10 de mayo de 2022 (archivo 17), por Secretaría, **elabórense** los oficios relacionados con el levantamiento de las medidas cautelares y **envíense** los mismos a través de la cuenta de correo del Juzgado, previa verificación de remanentes.

Por último, se le reconoce personería para actuar al abogado DILFREDO SEGURA BALDIVIA como apoderado judicial de la encartada CARMEN ALICIA PACANCHIQUE CÓRDOBA, según la literalidad del mandato allegado (archivo 20).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP